

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012000991T17623-002-00  
  
REGISTRO SAI  
U230490**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991T17623-002-00, REGISTRO SAI U230490, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 67 CLAVES DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE VILLANUEVA GUERRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 10 de noviembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número **012000991T17623-002-00**, Registro SAI **U230490**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **AA-12-512-012000991-T-176-2023**, cuyo objeto consiste en la Adquisición Consolidada de 67 Claves de Medicamentos para el Ejercicio 2024, con una vigencia del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$79,423,936.27 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), el monto máximo de **\$198,535,425.70 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 70/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 24 de abril de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "EL CONTRATO" a efecto de realizar la Inclusión de Prórroga del Oficio de Reconocimiento de Producto Huérfano de las claves **010 000 6086 00 00** y **010 000 5624 00 00**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012000991T17623-002-00  
REGISTRO SAI  
U230490

VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

### DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000450010-2024, cuenta 21053001, de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 <sup>B</sup>

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012000991T17623-002-00  
REGISTRO SAI  
U230490

IV. A efecto de incrementar hasta en un 19.98556998557% (diecinueve punto nueve, ocho, cinco, cinco, seis, nueve, nueve, ocho, cinco, cinco siete por ciento) de la clave **010 000 5624 00 00** y 19.9982856163209% (diecinueve punto nueve, nueve, ocho, dos, ocho, cinco, seis, uno, seis, tres, dos, cero, nueve por ciento) de la clave **010 000 6089 01 00** de los bienes adquiridos, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número **09 53 84 61 1810/2024006103** de fecha 25 de septiembre de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 02 de octubre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número **0095384611800/2024/5956** de fecha 04 de octubre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", hasta en un 19.98556998557% (diecinueve punto nueve, ocho, cinco, cinco, seis, nueve, nueve, ocho, cinco, cinco siete por ciento) de la clave **010 000 5624 00 00** y el 19.9982856163209% (diecinueve punto nueve, nueve, ocho, dos, ocho, cinco, seis, uno, seis, tres, dos, cero, nueve por ciento) de la clave **010 000 6089 01 00**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/009413/2024** de fecha 11 de octubre de 2024, recibido el mismo día, es y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Mediante Atenta Nota de fecha 11 de octubre de 2024, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, informó al Titular de la División de Contratos precisiones para le elaboración del presente convenio modificatorio, misma que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012000991T17623-002-00  
REGISTRO SAI  
U230490**

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. MARÍA GUADALUPE VILLANUEVA GUERRA** en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", hasta en un 19.98556998557% (diecinueve punto nueve, ocho, cinco, cinco, seis, nueve, nueve, ocho, cinco, cinco siete por ciento) de la clave **010 000 5624 00 00** y el 19.9982856163209% (diecinueve punto nueve, nueve, ocho, dos, ocho, cinco, seis, uno, seis, tres, dos, cero, nueve por ciento) de la clave **010 000 6089 01 00**, como se observa a continuación:

REGISTRO EN SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 19.98556998557% Y 19.9982856163209%	IMPORTE AMPLIACIÓN 19.98556998557% Y 19.9982856163209%
U230490	010 000 5624 00 00	\$6,836.33	1,386	277	\$1,893,663.41
U230490	010 000 6089 01 00	\$2,777.17	46,664	9,332	\$25,916,550.44

Dice:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012000991T17623-002-00  
REGISTRO SAI  
U230490

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de de **\$90,549,944.51 (NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), el monto máximo de **\$226,345,639.55 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas Octava y Décima Sexta de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni su **Convenio Modificatorio número 1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012000991T17623-002-00  
REGISTRO SAI  
U230490

estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **11 de octubre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: AME060622FA5

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C.: [REDACTED]

**C. MARÍA GUADALUPE VILLANUEVA  
GUERRA**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 47 81 1B00/2023/0017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO".

**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/RRJ/LMLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991T17623-002-00, REGISTRO SAI U230490, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 67 CLAVES DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012000991T17623-002-00  
REGISTRO SAI  
U230490**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**SIN TEXTO**

Of. N° 09 53 84 61 1810/2024006103

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024

Representante Legal de la Empresa  
**AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.**  
Presente.

*Recibí oficio  
Ma. Gpe Villanueva Guerra  
30/Sep/24*

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **01200099117623-002-00** y registro SAI **U230490**, adjudicado a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, derivado del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la(s) clave(s) que se detalla(n) en el siguiente recuadro en el instrumento jurídico de referencia, cuya ejecución se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, a la persistencia del motivo que origina el presente y al mantenimiento de buen nivel de atención:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Exp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% Ampliación en Piezas	Importe de la Ampliación
U230490	010	000	5624	00	00	ROMIPLOSTIM, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE ROMIPLOSTIN 375 MICROGRAMOS, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 µG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	\$6,836.33	1,396	277	19.90506996357%	\$1,893,663.41
U230490	010	000	6089	01	00	EVOLOCUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE EVOLOCUMAB 140 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCIÓN (140 MG/ML)	\$2,777.17	46,664	9,332	19.9902850163209%	\$25,916,550.44

En este sentido, es que se deberá acudir en el plazo máximo de **2 días** hábiles contados a partir de la notificación electrónica del presente oficio a la recepción de éste en la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación sito en piso 3 de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; entregando el mismo día la aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito, en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; precisando que en caso de que se dé respuesta por representante o apoderado distinto al que suscribió el instrumento inicial, éste debe contar con facultades suficientes a integrar a la respuesta copia fiel de su poder notarial.

Por último, se destaca que en caso de no recibir atención en los términos y plazo solicitado, se tendrá como negativa la respuesta a la solicitud que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Hamburgo 64, Piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5738 2700, Ext. 20524. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





*[Handwritten signature]*

Suplenso: Ana Laura Montes de Oca Choroño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Fabio Herrera Villalobos, Jefe de Área  
Elaboró: Jocelyn Adriana González Uñue

- Coor.- Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
- Mtro. José Gonzalo Bedillo Marino, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
  - Lic. Humberto Ramón Juárez, - Titular de la División de Contratos.



Amgen México, S.A. de C.V.  
 Av. Vasco de Quiroga 3000, piso 4  
 Col. Santa Fe  
 Alcaldía de Álvaro Obregón  
 01210 CDMX  
 (55) 4424-4500  
 www.amgen.com.mx

Ciudad de México a 02 de octubre de 2024

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
**Titular de la Coordinación Técnica de Planeación**  
**Presente.**

En respuesta a su oficio No. **095384611810/2024006103** de fecha 25 de septiembre de 2024, en el cual solicita nuestra anuencia para la ampliación al contrato **012000991T17623-002-00** y con registro SAI **U230490**.

Le informo que otorgamos nuestra anuencia para estos efectos y comprendemos que el procedimiento de ampliación está sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control del Abasto y/o en su caso el Área Médica normativa correspondiente, defina en base a las necesidades.

No. De Registro SAI	Cpa	Ent	Exp	Dif	Val	Descripción	Precio Contratado	Cantidad Myriams Contratada	Cantidad a ampliar	% Ampliación en piezas	Importe de la Ampliación
1127130	000	000	000	00	00	ROMPLIDETIM, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON PULVO CONTIENE 100 MG/10 ML EN VASE CON UN FRASCO AMPULA CON PULVO (500 MICROGRAMOS RECONSTITUYENTE)	\$2,075.33	1326	277	20.90%	\$2,850,000.00
5020123	000	000	000	00	00	EVOLOCUMAS, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE EVOLOCUMAS 100 MG EN VASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCIÓN FOLICULAR	\$2,799.72	46664	9333	20.00%	\$25,900,000.00

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Maria Guadalupe Villanueva Guerra**  
**Representante Legal**  
**Amgen México, S.A. de C.V.**

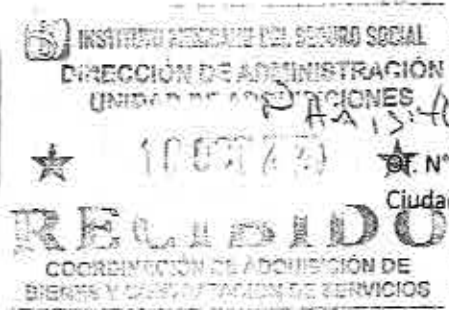


**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Of. N° 00 95384611800/2024/5956  
Ciudad de México, a 04 de octubre de 2024



**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012000991T17623-002-00** y con registro en SAI **U230490**, suscrito con el proveedor **AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; derivado del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U130490	010	000	5089	01	00	EVOLUCUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: EVOLUCUMAB 140 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCIÓN (140 MG/ML).	\$6,836.33	1,386	100%	277	19.98556998557%	\$1,893,663.41
U230490	010	000	5624	00	00	ROMIPLOSTIM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 µg/0.5 ML RECONSTITUIDO).	\$2,777.17	46,664	74.58%	9,332	19.9982856165209%	\$25,916,550.44

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$198,535,425.70	\$198,535,425.70	\$226,345,639.55	\$90,549,844.51

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

2024  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**




Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisor y Revisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Laborador: Joanna Yadira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Betsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SIGC.

ALMOC/ygw/

2024



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LMCE CM2



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 ICFD/009413/2024

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE Bienes y Servicios**  
**PLANEACIÓN Y CONTRATOS**  
★ 11 OCT 2024 ★  
**RECIBIDO**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*Anexo*  
*7/31 pm*  
*Rosaño*

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2024

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/202405956 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 012000991T7623-002-00 con registro en SAI U230490 signado a la empresa AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V., derivados del procedimiento de contratación: AA-12-512-012000991-T-176-2023.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que la División de Bienes Terapéuticos, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró  
Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable del Proyecto A

- C.C.B.
- Dic. Guadalupe Beltrán Méndez - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Jorge de Anda Gansú - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Serrano Castellanos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- Mtra. Elvia Ascención Miller - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



★ 11 OCT 2024 ★

**RECIBIDO**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2024

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

**ATENTA NOTA INFORMATIVA**

**Para:** Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**De:** Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

**Asunto:**  
Referente al oficio número 095384611800/20245956 de fecha 04 de octubre de 2024 referente a la solicitud de convenio modificatorio del contrato **012000991T17623-002-00** registro SAI **U230490** adjudicado al proveedor **AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.**

**Descripción:**

Atendiendo a que en la solicitud en comento se detectó un error en la captura de las claves contenidas en el oficio no. 5956. Me permito precisar las siguientes aclaraciones que a continuación se señalan:

**DICE:**

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U730490	010	000	6089	01	00	EVOLUCUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: EVOLUCUMAB 140 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCIÓN (140 MG/ML).	\$6,836.33	1,388	100%	277	19.98756998557%	\$1,897,663.41
U230490	010	000	5624	00	00	ROMIPLOSTIM, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIM 375 MICROGRAMOS, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 UG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	\$2,777.17	46,664	74.58%	9,332	19.9982856183209%	\$25,916,550.44

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$198,535,425.70	\$198,535,425.70	\$226,345,839.55	\$90,549,944.51

**DEBE DECIR:**

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230490	010	000	5624	00	00	ROMIPLOSTIM, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIM 375 MICROGRAMOS, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 UG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	\$6,836.33	1,388	100%	277	19.98756998557%	\$1,897,663.41
U230490	010	000	6089	01	00	EVOLUCUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: EVOLUCUMAB 140 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCIÓN (140 MG/ML).	\$2,777.17	46,664	74.58%	9,332	19.9982856183209%	\$25,916,550.44

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**






IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$198,535,425.70	\$198,535,425.70	\$226,345,539.55	\$80,549,344.51

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreno**  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Con copia para:  
Lic. Humberto Sánchez Juárez - Titular de la División de Contratos

OPM/lyca

ANEXO  
NÚMERO DE CURRÍCULO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000450010-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 Coord Control Abasto

Concepto: CF. 5490 VT. 742 RECIBIDO EL 13/09/2024 - COMPRA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 13/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,083,697.757.00  
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 096001 Centro de Costos: 150900  
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,083,697.8	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
Título: Dir. de Ctd y Seguimiento al Pcto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

Clave: 6170-009-001

**SIN TEXTO**